



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2020

No. 319

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la prohibición de estacionamiento a las entradas, salidas y en la acera opuesta frente a clínicas, hospitales y todo aquél inmueble destinado para emergencias médicas en todo el territorio de la Ciudad de México durante el tiempo que dure la contingencia por coronavirus, “COVID-19” 7

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 22/2020, por el que se establecen los Mecanismos para la Programación y Asistencia a los Procesos de Evaluación de Control de Confianza 9

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Prepa para Todos” 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Renovando tu Salud”, para el ejercicio fiscal 2020 23

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas, con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19, durante los días indicados 32

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Entrega de Estímulos y/o Recompensas a Personal en Funciones en Materia de Seguridad Ciudadana y Atención de Emergencias que laboran en la demarcación territorial”, para el ejercicio 2020 34
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Certamen de la Flor Más Bella del Ejido”, para el ejercicio 2020 38
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Concurso de Canoas Alegóricas”, para el ejercicio 2020 50
- ◆ **Aviso** 54



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4 penúltimo párrafo, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 apartado D, numeral 1, Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones III y XIV, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3, fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C, fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 14 fracción III de la Ley de Turismo del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2020, y

CONSIDERANDO

Importante preservar las tradiciones que conlleva al Certamen de la Flor más Bella del Ejido, ya que es un evento en el que las participantes son unas al inscribirse y son otras al terminar porque terminan con una riqueza y conocimiento cultural, con una admiración y respeto por su entorno, por las tradiciones, por la tierra, la fauna, por esta fiesta que tiene gran colorido, música, gastronomía, y sobre todo flores en este lugar de sementera florida, ¡Xochimilco!

El contenido de estas actividades va de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México el día 12 de diciembre de 2019, en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “CONCURSO DE CANOAS ALEGÓRICAS” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1.- Nombre de la acción

Concurso de Canoas Alegóricas

2.- Tipo de acción social

Concurso

3.- Entidad responsable

Alcaldía de Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social coordinadora de las Acciones Sociales, y la Dirección General de Turismo y Fomento Económico como área operativa y ejecutora de la acción.

4.- Diagnóstico

En el certamen y celebración de la “Flor más Bella del Ejido”, se enmarca el concurso de la “Canoa Alegórica”, dicho concurso se ha celebrado desde el año de 1955; con motivo de dar continuidad a la técnica tradicional de enflorado de portadas; ahora las trajineras cumplen una función del 100% turístico, y sus coloridas portadas con el nombre de alguna mujer, país o frase llamativa, es el deleite de los visitantes de los canales de Xochimilco; el folklor mexicano se puede resumir en los colores y lo emblemático que son estas canoas adornadas; en una primera etapa, las portadas de las trajineras eran adornadas con flores naturales; sin embargo, los costos de producción de este tipo de adornos sobrepasan a la economía de los prestadores, por lo que desde hace unas décadas se vienen adornando con materiales sintéticos. Lo anterior, obliga a salvaguardar la técnica original; así como, la tradición de adornar las canoas con flores naturales, enarbolando la vocación floricultora de la “Sementera de Flores” Xochimilco; es así, que año con año, los representantes de cada uno de los embarcaderos; así como, de las Alcaldías de Tláhuac e Iztapalapa. Se inscriben para participar en el tradicional concurso de canoas alegóricas, en donde se hace derroche de creatividad y colorido.

De no fomentar e incentivar esta tradición, se corre el riesgo de perderse, por lo costoso de la flor natural, por lo que es fundamental darle continuidad.

4.1.- Antecedentes

Los antecedentes más remotos de la fiesta de la Flor más Bella del Ejido, datan de la época prehispánica, tiempo en que se celebraban las Xochipanias, festividades en las que se elegían a una joven de cada Calpulli (Barrio), para después ofrecer flores y ofrendas a Tlaloc, Xochipilli y Xochiquetzalli.

Al inicio de la época colonial, se fija una fecha establecida por el calendario litúrgico para celebrar el Viernes de Dolores, que toma el lugar de las Xochipanias.

Estas celebraciones se vuelven típicas hacia 1785.

Es hasta 1921, con motivo de la celebración del centenario de la Consumación de la Independencia, que el periódico El Universal, abre una convocatoria a nivel Nacional para un concurso denominado “La India Bonita”, que trataba de reconocer la belleza de la mujer mestiza, siendo este el primer antecedente directo de la actual celebración.

Durante el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas en 1936, se instituye el Concurso de la Flor más Bella del Ejido, certamen que enaltece las características de la mujer mestiza que habita la zona ejidal de la Ciudad de México, y del mismo modo se establece las bases para participar en él.

En el año de 1957 se trasladó el festejo a Mixquic, pueblo perteneciente a la Alcaldía Tláhuac, que poseía las características tradicionales del antiguo Paseo; sin embargo, la limitada asistencia de los visitantes obliga a cambiar la sede a Xochimilco.

En 1955 se celebra por primera vez en Xochimilco, en donde hasta la fecha se realiza cada año ininterrumpidamente, con la misión de recuperar los cultos y manifestaciones prehispánicas que enriquecen a la población y que recrean la época en que se le rendía culto a la Flor convertida en la deidad Xochiquetzalli.

Hoy en día participan 12 de las 16 Alcaldías de la CDMX, que en algún momento contaron o cuentan con ejidos.

Las ganadoras son coronadas y adquieren el compromiso de participar, difundir y promover las tradiciones que han mantenido con vida esta fiesta.

En el marco de esta gran festividad, se han llevado a cabo distintos eventos de relevancia para el fortalecimiento de las tradiciones, como es el concurso de la “Canoa Alegórica”, que desde que inició, ha tenido como objetivo mostrar la técnica tradicional de enflorado de las portadas de las trajineras con flores naturales, pero llevada a niveles artísticos, dando oportunidad a una competencia de talento y arte por parte de los pobladores y prestadores de servicios turísticos de los embarcaderos de Xochimilco; así como, de las Alcaldías de Tláhuac e Iztacalco.

Actualmente participan aproximadamente 360 personas de todos los embarcaderos de Xochimilco, todos pertenecientes al sector turístico de los canales, conocedores de las técnicas ancestrales de navegación, enflorado y decoración de canoas, que con su arte hacen que permanezca viva esta tradición año con año.

4.2.- Problema o necesidad social que atiende la acción

Preservar una tradición de la Zona Lacustre de la Ciudad de México, que ahora solo sobrevive en la Alcaldía de Xochimilco, siendo esta el último espacio con estas características en el mundo, por lo que se ostenta la declaratoria de Patrimonio Natural y Cultural de la Humanidad.

La necesidad específica, es la conservación de la técnica milenaria de ensartado de flor con aguja o “enflorado” tradicional de las portadas que adornan las trajineras y las entradas de las parroquias e iglesias de los Pueblos y Barrios Originarios de Xochimilco.

Se atiende la necesidad social de incentivar la participación de los representantes, de los distintos embarcaderos, familias originarias, jóvenes y niños que participan en el diseño y adorno de las canoas concursantes, logrando una integración comunitaria en torno a un noble objetivo.

4.3.- Justificación y análisis de alternativas

Como Alcaldía, debemos involucrarnos para fomentar y sobre todo incentivar la participación del sector de prestadores de servicios turísticos, específicamente los prestadores de paseos en trajineras, que en su mayoría son familias originarias que por generaciones, se han dedicado a este oficio y que han aprendido de sus ancestros la técnica de enflorado de portadas, misma que es usada para adornar en su totalidad las canoas.

Los costos elevados de las flores naturales y materiales utilizados para la elaboración de las canoas alegóricas, nos obliga a dotar de un incentivo a las familias y grupos que participan, y evitar de esta forma que esta importante técnica y tradición se pierda.

4.4.- Participación social

No aplica

4.5.- Análisis de similitudes y coordinación con acciones y programas sociales del Gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No hay.

5.- Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias

De manera directa se benefician los participantes, que en promedio por año son 15 canoas inscritas, con un aproximado de 30 participantes por canoa, para su elaboración con un total aproximado de 450 participantes directos.

La población objetivo también contempla los visitantes al día de la celebración del concurso que logran apreciar la belleza y complejidad de este arte floral flotante y que puede ascender a más de 5,000 mil visitantes.

6.- Objetivos generales y específicos

Objetivo General: Preservar los valores y la identidad de los habitantes de la zona lacustre.

Objetivos específicos:

- Conservar la técnica tradicional de “Enflorado”
- Fomentar la participación de jóvenes
- Fortalecer la presencia de la Zona Lacustre en los festejos de la “Flor más Bella del Ejido”
- Rememorar la antigua y tradicional forma de adornar las canoas ahora trajineras
- Demostrar la capacidad creativa y artística de los habitantes de la Zona Lacustre y Alcaldías, en donde antes se llevó a cabo este concurso.

7.- Metas físicas

Lograr que se inscriban representantes de todos los embarcaderos, manteniendo el promedio de participación por año de 15 canoas. Y en donde solo habrá 4 ganadores, desagregándose de la manera siguiente:

Primer Lugar \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M. N.)

Segundo Lugar \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M. N.)

Tercer Lugar \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.)

Cuarto Lugar \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M. N.)

8.- Presupuesto

Con un presupuesto asignado de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M. N.), desagregándose de la manera siguiente:

Primer Lugar \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M. N.)

Segundo Lugar \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M. N.)

Tercer Lugar \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M. N.)

Cuarto Lugar \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M. N.)

9.- Temporalidad

Se llevará a cabo durante los meses de marzo-abril 2020, durante el calendario de festejos de la “Flor más Bella del Ejido 2020”, concurso que se llevará a cabo en el Canal Turístico partiendo del Embarcadero Nuevo Nativitas en recorrido hacia la Laguna de Caltongo, en donde se realizará un semicírculo y posteriormente se retomará al punto de inicio.

10.- Requisitos de acceso

Podrán participar los representantes de los distintos embarcaderos de Xochimilco; así como, representantes de las Alcaldías de Tláhuac e Iztapalapa.

- Se deberá contar con una canoa tradicional de madera con dimensiones de 8.00 X 9.60 de largo por 2.20 metros de ancho.
- Solo se podrán utilizar flores y elementos naturales con un diseño original, que no se haya usado en años anteriores.
- Los adornos deberán ser con base a la técnica milenaria del ensartado con aguja.

11.- Criterios de elección de la población

Se evalúa, a través de los jurados participantes, que año con año, son representantes de distintas instituciones públicas, embajadas y sectores académicos, con su veredicto que dan fe de la calidad y el apego a la tradición y bases del concurso.

Misma que será integrado por:

- Director General del Mueso de Arte Popular
- Director de la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM
- Directora General del Fondo Mixto de Promoción Turística
- Secretario de Turismo de la Ciudad de México
- Director General de Cineteca Nacional
- Secretario de Cultura de la Ciudad de México
- Presidente de la Asociación Mexicana de Agencia de Viajes de la Ciudad de México
- Instituto Nacional de Antropología e Historia
- Director General para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

El premio se otorga en una sola exhibición y por única vez a cada concursante.

12.- Operación de la acción.

Solo se cuenta con la participación de los representantes de los Embarcaderos de Xochimilco, de los cuales solo se entregará la premiación a los primeros cuatro lugares.

13.- Difusión

La difusión se hace a través de carteles que son pegados en espacios visibles de los embarcaderos y sus alrededores; así como en las redes sociales institucionales.

14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias

No aplica

15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico es quien emite y coordina la convocatoria y desarrollo del concurso, recayendo toda la responsabilidad de dirimir diferencias o problemáticas en el titular de la misma.

Existe un jurado que es integrado por personas conocedoras del tema y su veredicto es inapelable, avalado por Notario Público quien da fe de los hechos.

La calificación, será con los siguientes aspectos:

- a) Portada adornada con la técnica establecida.
- b) Tapete.
- c) Creatividad.
- d) Colorido.
- e) Armonía del tema con los elementos del lugar.
- f) Vestuario del o los remeros.

Cualquier Situación no considerada en las Bases de la convocatoria, la resolverá la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y el Jurado Calificador, dando fe pública el Notario.

13.- Evaluación y monitoreo

| Nivel de objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Unidad de medida | Frecuencia/Periodo de cálculo | Meta | Medios de verificación |
|-------------------|--|------------|--|------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--|
| Propósito | Incentivar a los participantes de la Canoa Alegórica | Eficiencia | (Número de participantes de los 11 embarcaderos/número de ganadores)100 | Concursante | Marzo-Abril | Incrementar a más de 15 participantes | Representantes en los embarcaderos de Xochimilco |
| Componente | Entrega de premios a los primeros 4 ganadores | Eficiencia | (Comparativo sobre número de inscritos en el año 2019/número de inscritos 2020)100 | Premios | Marzo-Abril | 4 | Participantes inscritos |

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO
(Firma)
JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ